



**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE CONTRATACIÓN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE
ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR
Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA**

OCTUBRE DE 2019



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 2 de 22

1. INFORMACIÓN GENERAL

Estos términos de referencia describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta para el objeto de que trata el presente proceso. Al **Interesado** que señale condiciones diferentes a las establecidas en este documento, éstas no le serán tenidas en cuenta; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

1.1. Objeto.

La venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena, a favor del oferente que, habiendo cumplido los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos, haya presentado el mejor precio de compra en cada uno de los siguientes bienes:

1. Camioneta Ford - F150 modelo 1995 con placas OLX – 008.
2. Buseta Nissan modelo 1998 con placas OQE – 717.
3. Camioneta Toyota Prado modelo 2000 con placas AWL – 085.
4. Camioneta Toyota Burbuja modelo 2003 con placas AWL -128 (Blindada).
5. Honda Eco – NDA96B.
6. Suzuki Ax 115 – RDP09A.

Como consecuencia de la adjudicación y una vez realizado el pago total del precio ofertado, el **adquirente** tendrá derecho a celebrar el contrato de compraventa sobre el bien (es) ofertado (s) y suscribir los demás documentos para materializar el traspaso de los bienes a su propiedad.

1.2. Marco legal.

La Universidad del Magdalena es un ente universitario autónomo, con régimen especial conforme lo establece los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, con régimen de contratación especial acorde a lo establecido en los Artículos 93 y 94 ibídem, régimen especial adoptado por parte de **UNIMAGDALENA** mediante el Acuerdo Superior N° 010 de 2013, el cual se rige por los principios de la Función Administrativa y las normas de derecho privado en especial las establecidas en el Código Civil y del Comercio.

El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, se regirá por el ordenamiento jurídico que le es propio, Acuerdo Superior N° 010 de 2013, la Resolución Rectoral N° 624 de 17 de agosto de 2018 “*Por medio de la cual se adoptan procedimientos administrativos para dar de baja bienes muebles de la Universidad del Magdalena*”, los Términos de Referencia, las condiciones de la oferta que acepte **UNIMAGDALENA** y las demás cláusulas en las que recojan el acuerdo de las partes.

Los bienes objeto de enajenación fueron dados de baja mediante las Resoluciones N° 051 y 094 de 2019 expedidas por la Vicerrectoría Administrativa. Los interesados podrán revisar la normatividad aplicable para este proceso en la página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co en el link de Contratación.

1.3. Interpretación de los términos de referencia.

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a éstos se integran los anexos y adendas. El orden de los capítulos y numerales de estos términos, no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos términos sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos. Cuando por alguna circunstancia el día del vencimiento de un plazo fuese declarado un día inhábil para **UNIMAGDALENA**, mediante adenda se harán los ajustes al cronograma correspondiente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 3 de 22

1.4. Observaciones a los términos de referencia.

Cualquier observación a los Términos de Referencia deberá remitirse al Grupo de Contratación de **UNIMAGDALENA** al correo electrónico contratacion@unimagdalena.edu.co, o en medio físico en la recepción de documentos de la Institución, localizada en la Carrera 32 N° 22 - 08 de Santa Marta D.T.C.H., del Edificio Administrativo "Roque Morelli", en los plazos establecidos en el Numeral 1.24. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. UNIMAGDALENA** no se responsabiliza por documentación y/o observaciones enviadas a otras direcciones electrónicas o físicas diferentes a las mencionadas anteriormente, o por fuera del cronograma de la convocatoria, en caso contrario estas no serán tenidas en cuenta. Cualquier modificación que se introduzca en los términos de referencia se hará mediante Adenda y se publicará a través de la página web www.unimagdalena.edu.co, en el link de contratación.

1.5. Impuestos, tasas y contribuciones.

Por la naturaleza jurídica y tributaria de la Universidad no le aplica para este tipo de contratos ningún tipo de impuestos o gravámenes a cargo del **adquirente**, con excepción de los que se generen por cuenta del traspaso del vehículo adjudicado, los cuales serán a cargo exclusivamente del **adquirente**.

1.6. Requisitos mínimos para participar.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley y que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 2.1 de los presentes Términos de Referencia.

1.7. Existencia y representación legal.

Personas Naturales

Se acredita mediante copia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. En caso de ser persona extranjera no residente en el País, deberá cumplir con lo fijado en el Artículo 477 del Código del Comercio.

Personas Jurídicas Colombianas

Para las de derecho privado se acredita mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, para las de derecho público con el documento establecido por la Ley. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Personas Jurídicas Extranjeras

Aquellas con sucursal en Colombia, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas, las que no tengan sucursal en el país, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 58 de la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Deberá adjuntarse a la oferta las actas de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas personas jurídicas a presentar la oferta.

1.8. Visita

Los interesados podrán inspeccionar los bienes de su interés en la fecha y hora establecida en el Numeral **1.24. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, correspondiente al presente proceso, para lo cual, se designará un funcionario de la Universidad del Magdalena, que atienda a los interesados.

Los bienes se venderán en las condiciones físicas en que se encuentren y que deben ser verificadas por los **interesados**. Las fotos y descripciones de los bienes estarán disponibles en las especificaciones



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 4 de 22

técnicas de los términos de referencia y son parcialmente ilustrativas, por lo tanto, no son un medio idóneo y suficiente para establecer las condiciones reales de los bienes. Las fotos y descripciones publicadas no sustituyen la obligación de los **interesados** de inspeccionarlos y realizar las verificaciones que correspondan.

1.9. Costo de preparación de la oferta.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estarán a cargo exclusivo de los interesados.

1.10. Idioma de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano, los documentos en idioma extranjero deberán ser acompañados con traducción simple, salvo los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.11. Presentación de la oferta.

Las ofertas estarán conformadas por dos (2) sobres, que se presentarán cerrados, separados y marcados como **Sobre N° 1** (requisitos habilitantes) y **Sobre N° 2** (oferta económica), éste último se presentará únicamente por los participantes que resultaron habilitados en la fecha prevista para la audiencia y se abrirá transcurridos quince (15) minutos de la hora prevista para el inicio de la misma.

El **Sobre N° 1** deberá contener la documentación para la acreditación de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente proceso. La Universidad del Magdalena dará a conocer el Informe Inicial de verificación de requisitos habilitantes, conforme a los requerimientos establecidos en el Numeral 2.1. de los presentes Términos de Referencia y los Participantes podrán presentar observaciones frente al contenido del mismo.

Durante esta etapa la Universidad del Magdalena atenderá las observaciones al Informe Inicial de verificación de requisitos habilitantes y los Participantes tendrán oportunidad de subsanar los documentos contenidos en el **Sobre N° 1**, cuando hubiere lugar a ello.

UNIMAGDALENA, en el plazo establecido en el Cronograma del Proceso, publicará el Informe Final de verificación de requisitos habilitantes.

Únicamente los Participantes que cumplan y acrediten los requisitos habilitantes (numeral 2.1) y de participación exigidos en los presentes Términos de Referencia, podrán avanzar hacia la siguiente etapa que es la presentación del **Sobre N° 2**, el cual deberá contener la oferta de valor de compra del bien o bienes sobre los que desea ofertar (**Formato Anexo N° 3**). Este sobre solo se debe entregar el día designado para realizar la audiencia de ofertas económicas.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE
ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN
SOBRE CERRADO
N° BIEN (ES):
(Sobre N° 1 REQUISITOS HABILITANTES)



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 5 de 22

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE
ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN
SOBRE CERRADO
N° BIEN (ES):
(Sobre N° 2 OFERTA ECONÓMICA)

Los documentos deben estar foliados en forma continua ascendente e independiente. Cuando la oferta sea suscrita a través de apoderado deberá acompañarse el respectivo poder con presentación personal ante notario y firmado por la persona que lo acepta, en caso contrario la oferta será rechazada.

Todos los documentos que presenten los participantes con ocasión del Proceso, incluyendo, aunque sin limitación, los Sobres, deberán presentarse sin tachaduras, enmiendas o palabras interlineadas. Cada uno de los documentos incluidos en cada uno de los Sobres deberá estar numerado, preferiblemente, en el ángulo superior derecho. Cada uno de los Sobres deberá presentarse con el objeto establecido en los presentes Términos de Referencia y sujetarse a los requisitos establecidos en los mismos.

Al momento de apertura de las ofertas **UNIMAGDALENA** revisará si estas se encuentran debidamente foliadas, de no ser así se procederá a foliarlas nuevamente. No se recibirán ofertas que lleguen por fax o correo electrónico, igualmente no se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Las ofertas que se presenten después del plazo y hora fijado en el Numeral **1.24. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, o en un lugar distinto al señalado en estos términos se considerarán extemporáneas y se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

1.12. Vigencia de la oferta.

La oferta deberá tener mínimo una vigencia de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cuales se podrán prorrogar por un término igual a solicitud de **UNIMAGDALENA**.

1.13. Efectos de la presentación de la oferta.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para tal efecto, ésta es irrevocable y El **Oferente** no podrá modificar el contenido ni alcance de la misma, salvo disposición en contrario que establezca **UNIMAGDALENA** en desarrollo del proceso y respetando los derechos de igualdad y debido proceso de todos los **Oferentes**.

1.14. Retiro de la oferta.

El **Oferente** podrá solicitar por escrito el retiro de su oferta antes del plazo y hora fijado en el Numeral **1.24. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, para el cierre de entrega de ofertas y apertura de las mismas. En este caso la oferta será devuelta sin abrir al **Oferente** o a la persona autorizada de lo cual se dejará constancia en el acta de ofertas presentadas.

Una vez finalizado el proceso de selección los **Oferentes** no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar la oferta y los demás documentos una vez perfeccionado el contrato, previa solicitud por parte de ellos.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 6 de 22

1.15. Definiciones generales.

Para todos los efectos contractuales y legales se adoptan las siguientes definiciones:

- **OFERENTE:** Persona natural o jurídica que haya presentado oferta para participar en la convocatoria.
- **ADQUIRENTE:** Persona natural o jurídica que realiza la mayor oferta por cada uno de los bienes objeto del presente proceso y se le adjudica el bien.
- **COMPRADOR:** Persona natural o jurídica que suscribe el contrato de compra venta.
- **VALOR INICIAL VENTA:** Será el valor fijado inicialmente por **UNIMAGDALENA**, que equivale al valor mínimo de venta de conformidad con el avalúo realizado.
- **VALOR INICIAL DE OFERTA:** Será el valor inicial fijado por los oferentes dentro del sobre N° 2, según formato establecido en el Anexo N° 3 y que sirve de referencia para iniciar la audiencia pública.

1.16. Especificaciones técnicas de los bienes, precio de avalúo y mínimo de venta para presentar postura.

BIEN N° 01

CAMIONETA MARCA FORD TIPO F-150 MODELO 1995 DE PLACA OLX 008

Marca: FORD Modelo: 1995 Línea: F-150

Placa: OLX – 008 Motor: 8 V Serie: AJF1SP=21767

Color: ROJO SEVILLA Y AZUL Matriculado en: ARACATACA

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$6.500.000,00 MLC).

BIEN N° 02

BUSETA MARCA NISSAN TIPO U41 MODELO 1998 DE PLACA OQE 717

Marca: NISSAN Modelo: 1998 Línea: V - 41

Placa: OQE – 717 Motor: TD42014764T Serie: T5U41080394

Chasis: T5U41080394 Color: BLANCO Matriculado en: SANTA MARTA

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.600.000,00 MLC).

BIEN N° 03

CAMIONETA MARCA TOYOTA TIPO PRADO [LC90] MODELO 2000 DE PLACA AWL 085

Marca: TOYOTA Modelo: Línea: PRADO

Placa: AWL 085 Motor: 0803810

Chasis: 9PH11VJ95Y9001988 Color: GRIS Matriculado en: ARACATACA

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$10.200.000,00 MLC).

BIEN N° 04

CAMIONETA MARCA TOYOTA TIPO BURBUJA [LC80] MODELO 2003 DE PLACA AWL 128

Marca: TOYOTA Modelo: 2003 Línea: BURBUJA VX

Placa: AWL 128 Motor: 1FZ0533023

Chasis: 8XA11UJ803818622 Color: PLATA ARABE Matriculado en: ARACATACA

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.900.000,00 MLC).

Este bien, por tratarse de un vehículo blindado, de acuerdo a la normatividad que rige la transferencia de la propiedad para este tipo de automotores, NO será entregado al **comprador** hasta tanto haya obtenido



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 7 de 22

el aval de traspaso expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Circular Externa N° 20147000000325 de 2014 emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Igualmente, en caso que **el comprador** dentro del plazo máximo establecido no adquiera el aval de uso del blindaje que expide la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, **UNIMAGDALENA** podrá resciliar el contrato celebrado y proceder a devolver el dinero que haya sido consignado por el valor del vehículo.

BIEN N° 05

MOTOCICLETA MARCA HONDA TIPO ECO MODELO 2008 DE PLACA QIY83A

Marca: HONDA Modelo: 2008 Línea: ECO

Placa: QIY- 83^a Motor: MT 100 CC

Chasis: M8LHAIIED79M019S2 Color: NEGRO Matriculado en: SANTA MARTA

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.100.000,00 MLC).

BIEN N° 06

MOTOCICLETA MARCA HONDA TIPO ECO MODELO 2009 DE PLACA NDA96B

Marca: HONDA Modelo: 2009 Línea: ECO

Placa: NDA96B Motor: MT 100 CC

Chasis: 9fMHA11259FOOO960 Color: ROJO Matriculado en: SANTA MARTA

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.200.000,00 MLC).

El valor base de negociación de los bienes antes mencionados, se obtuvo como resultado del avalúo comercial realizado por la empresa especializada COLSERAUTO con destino a la Universidad del Magdalena

1.17. Compromiso anticorrupción.

Los **Oferentes** deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato. Anexo N° 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del **oferente**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de las consecuencias legales, que tal incumplimiento tenga.

1.18. Número mínimo de ofertas hábiles. -

Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos habilitantes establecidos de conformidad con los Términos de Referencia, el número mínimo de ofertas hábiles para no declarar desierto este proceso es una (1) por cada bien ofertado.

1.19. Diligenciamiento de formatos y documentación soporte de la información consignada en los mismos.

En caso de suceder, el **Oferente** deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por **UNIMAGDALENA** y adjuntarlos a la oferta, con los respectivos soportes, según lo establecido en estos Términos de Referencia. **UNIMAGDALENA** se reserva el derecho de ampliar y verificar toda la información suministrada en la oferta.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 8 de 22

1.20. Información de carácter público y/o confidencial.

Se entiende que, con la presentación de la oferta, el **Oferente** conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes es pública, por ello, cualquier persona que acredite interés legítimo podrá obtener copia de la misma previa solicitud por escrito y pago del valor de las copias. Aquella que por razón legal se le pueda dar tratamiento de confidencial, el **Oferente** deberá indicarla expresando la razón por la que se le debe otorgar tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. El **Oferente** será responsable por el manejo de la información que reciba de **UNIMAGDALENA** y deberá respetarla, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

1.21. Lugar y oportunidad para la presentación de la oferta.

El **Sobre N° 1** deberá ser dirigido al Grupo de Contratación y presentado en medio físico y digital en la recepción de documentos de **UNIMAGDALENA** localizada en la Carrera 32 N° 22 - 08 de Santa Marta D.T.C.H., del edificio administrativo “Roque Morelli”, hasta el día y la hora establecida en el Numeral **1.24. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de la presente convocatoria. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o medios telemáticos ni entregadas en otras dependencias de **UNIMAGDALENA**.

El **Sobre N° 2** que contiene la oferta económica deberá ser presentado en la fecha y hora establecidas en el cronograma (1.24) para la celebración de la audiencia pública.

La hora de la entrega de las ofertas que tomará como referencia **UNIMAGDALENA**, es la dada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM), acorde con el sitio web: <http://horalegal.inm.gov.co/>, pues de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14 del Artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, el INM, mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia, esta hora será visualizada en el computador de la ventanilla de Recepción de documentos de **UNIMAGDALENA**.

1.22. Forma de comunicación de los actos emitidos dentro del proceso precontractual.

El Informe de verificación de los requisitos habilitantes, las adendas y cualquier acto administrativo que se expida en el desarrollo del proceso se publicará en la página institucional www.unimagdalena.edu.co en el link de Contratación.

Los **Oferentes** podrán solicitar aclaraciones a los documentos mencionados, las cuales deberán remitirlas al correo electrónico contratacion@unimagdalena.edu.co, o en medio físico en la recepción de documentos de la Institución localizada en la Carrera 32 N° 22 - 08 de Santa Marta D. T. C. H., del Edificio Administrativo “Roque Morelli”, en el Horario de Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm. en caso contrario estas no serán tenidas en cuenta.

Mediante la suscripción del **Formato. Anexo N° 01** “Modelo de Carta de Presentación de la Oferta”, los **Oferentes** aceptan que los actos administrativos de declaratoria de desierta o de adjudicación de la presente Convocatoria se notificarán por medio electrónico al correo establecido en dicho documento y de conformidad con lo fijado por el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Las comunicaciones remitidas a **UNIMAGDALENA** desde cuentas de correo distintas a la antes mencionada, no serán tenidas en cuenta. Para todos los efectos el correo de comunicación oficial del **oferente** será el suministrado en la Carta de Presentación de la Oferta.

1.23. Desistimiento y Sanciones. -

El **Oferente** que haya incumplido las condiciones generales de los presentes términos no será admitido en ningún nuevo proceso. Lo anterior en ningún caso dará lugar a una indemnización a su favor. Si



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 9 de 22

el **adquiriente** no realiza el pago total del precio del bien (es) en los términos previstos, deberá pagar a **UNIMAGDALENA** el 20% sobre el valor de la oferta presentada, suma esta que podrá ser descontada con cargo a los dineros previamente consignados a la Universidad.

Para todos los efectos del contrato, se entenderá que el **comprador** desiste de la compra si transcurrido treinta (30) días hábiles desde la suscripción del contrato no hubiese retirado el bien o bienes ofertados, dejando en libertad a la Universidad para disponer de estos. Para el caso del vehículo blindado el plazo establecido en el párrafo anterior se podrá extender hasta veinte (20) días hábiles más.

El contrato que se suscriba prestará mérito ejecutivo de acuerdo con el reglamento de cobro por jurisdicción coactiva expedido por la Universidad del Magdalena (Resolución Rectoral N° 828 de 30 de noviembre de 2018).

1.24. Cronograma de la Convocatoria. -

A continuación, se presenta el cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Publicación de la Resolución de apertura y los Términos de Referencia del proceso.	24 de octubre de 2019.	Grupo de Contratación.
Observaciones a los Términos de Referencia.	Hasta las 6:00 pm del 28 de octubre de 2019.	Interesados.
Respuesta a las observaciones presentadas.	29 de octubre de 2019	Grupo de Contratación – Unidad gestora.
Visita para inspeccionar los bienes:	Del 24 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2019 Horario: lunes a viernes: 9:00 a 11:00 am y 3:00 a 5:00 pm.	Wilberto Galvis Santos / Interesados.
Entrega de Sobre N° 1. Requisitos Habilitantes.	19 de noviembre de 2019 hasta 4:00 pm.	Oferentes.
Cierre para entrega del Sobre N° 1 y elaboración de acta de recepción.	19 de noviembre de 2019 desde las 4:01 pm.	Grupo de Archivo y Gestión Documental - Grupo de Contratación.
Publicación del Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.	21 de noviembre de 2019.	Comité Evaluador.
Observaciones, aclaraciones subsanaciones y presentación de documentos cuya calidad sea formal.	Hasta las 6:00 pm del 25 de noviembre de 2019.	Oferentes.
Respuesta a las observaciones presentadas y publicación del Informe final.	26 de noviembre de 2019.	Comité Evaluador.
Publicación del listado de oferentes que participarán en la audiencia y bienes a vender – lugar de realización de la audiencia.	26 de noviembre de 2019.	Comité Evaluador.
Audiencia pública y recepción de ofertas en sobre cerrado (Sobre N° 2).	27 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m.	Oferentes – Grupo de Contratación Oficina Asesora Jurídica- - Ordenador del gasto.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 10 de 22

Publicación del Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta.	29 de noviembre de 2019.	Ordenador del gasto.
---	--------------------------	----------------------

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El no cumplimiento de un requisito formal, es decir no necesario para la comparación de las ofertas, podrá ser subsanado o aclarado a solicitud de **UNIMAGDALENA**, en caso de no hacerse en el plazo establecido será causal de rechazo de la misma. El no cumplimiento de un requisito sustancial, es decir necesario para la comparación de las ofertas causa inmediato rechazo de la misma. No obstante, **UNIMAGDALENA** podrá solicitar aclaraciones sobre requisitos de carácter sustancial incluidos en las ofertas, y en caso de no hacerse en el plazo establecido causa rechazo de la misma.

Las ofertas presentadas oportunamente se someterán a un proceso de verificación de requisitos habilitantes a cargo de un comité designado.

2.1. Requisitos Habilitantes.

Se relacionan los documentos que debe aportar el **Oferente** para verificar el cumplimiento de los requisitos así:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el **Oferente** o su apoderado, cuando la oferta sea suscrita a través de apoderado deberá acompañarse el respectivo poder con presentación personal ante notario y firmado por la persona que lo acepta, donde el interesado establezca claramente los bienes objeto de su interés y por los cuales piensa participar dentro del proceso. (Formato. Anexo N° 1)
2. Certificado de existencia y representación legal del **Oferente** expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de sus negocios, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la oferta para personas jurídicas.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del **Oferente** o representante legal según el caso.
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso, el contrato y todas las actividades directa o indirectamente.
6. Formato de Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. **(Formato. Anexo N° 2).**
7. Formato de Declaración Juramentada de la procedencia de los recursos económicos con los cuales presentará la oferta y/o pagará el valor de los bienes adjudicados. **(Formato. Anexo N° 4).**
8. Recibo de consignación por una suma equivalente al 20% del valor mínimo de venta del bien o cada uno de los bienes sobre los cuales pretenda ofertar (avalúo). En caso de no resultar favorecido en el proceso se le reintegrará el valor consignado previa solicitud por escrito. La **UNIMAGDALENA** realizará el Reembolso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud del **oferente**.

La consignación deberá hacerse en el Banco de Occidente en la Cuenta Corriente N° 870-04105-0 a nombre de la Universidad del Magdalena NIT 891.780.111-8, especificando el nombre de quien consigna y el valor de la misma, que debe coincidir con la identificación de la persona natural o jurídica que presenta la oferta.

UNIMAGDALENA verificará del **Oferente**, los siguientes:

1. Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste, No encontrarse reportado como responsable fiscal.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 11 de 22

2. Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No registrar sanciones o inhabilidades vigentes.
3. Antecedentes Judiciales expedido por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de Colombia.
4. Antecedentes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, según el caso.

2.2. Declaraciones y Aceptaciones Expresas. -

El Oferente manifiesta que las actividades que ejerce las realiza de acuerdo a la ley y sus recursos proceden de origen lícito, declara obrar de buena fe, cumplir con los requisitos de ley para participar en el proceso y es responsable por la veracidad de la información suministrada.

El Oferente declara haber leído y acepta las presentes condiciones generales del presente proceso. **El Oferente** acepta que, una vez realizada una oferta, ésta es vinculante y la misma no podrá ser reducida, en caso de desistir asumirá las consecuencias establecida en el numeral 1.23 de los presentes términos.

El Oferente conoce y acepta que la simple participación en el presente proceso, conlleva la expresa aceptación de las condiciones de la misma, del estado y condiciones del bien (es) y de la normativa que le es aplicable.

El Oferente al ofertar manifiesta que conoce la normativa que regula el (los) bienes (s) que son objeto del presente proceso y garantiza el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por las autoridades y entidades de control para su retiro, comercialización, utilización y se compromete a acreditar todos los documentos que **UNIMAGDALENA** le requiera al efecto. **El Oferente** declara y conoce que se debe ofertar por cada bien de manera individual y que cada oferta es independiente y en ningún caso podrá oponer las condiciones, pagos o garantías de un bien adjudicado a otra operación.

El Oferente conoce y acepta que **UNIMAGDALENA** podrá vetar su participación o compra, en cualquier momento, cuando no pase los filtros establecidos para garantizar la legalidad y transparencia de la operación. Estas declaraciones se entienden aceptadas con la firma del **Formato Anexo N° 1** Carta de Presentación de la Oferta.

2.3. Rechazo de las ofertas.

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Cuando se encuentre o compruebe que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
2. Cuando se presente la oferta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para **UNIMAGDALENA**.
3. Cuando el **Oferente** habiendo sido requerido por **UNIMAGDALENA** para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia.
4. Cuando en la oferta se deje de incluir información o documentos de carácter sustancial que, de acuerdo con los Términos de Referencia, se consideren necesarios para la presentación de la oferta.
5. Cuando el valor de la oferta sea inferior al precio mínimo de venta establecido en los presentes Términos de Referencia.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 12 de 22

6. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en una dependencia diferente a la definida en los Términos de Referencia.
7. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta.
8. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **Oferente a UNIMAGDALENA** o a los demás participantes.
9. Cuando el **oferente** en el Sobre N° 2 – Oferta Económica, realice modificaciones, consigne ítems no relacionados, o no incluya toda la información solicitada en dicho formulario, que impida la valoración de ofertas en igualdad de condiciones o cuando dicho formulario sea presentado con enmiendas o tachaduras o no esté debidamente firmado.
10. Cuando la oferta económica realizada no se presente dentro del término establecido para ello.

2.4. Criterios de elegibilidad del adquirente en caso de no presentarse a suscribir el contrato el primer adquirente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adquirente no suscribiese el contrato dentro del término señalado en estos Términos de Referencia, **UNIMAGDALENA** lo adjudicará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al **Oferente** que haya ofrecido el siguiente mayor valor, atendiendo al principio de economía de la Contratación Pública siempre y cuando su propuesta se encuentre vigente.

2.5. Declaratoria de desierta.

UNIMAGDALENA podrá declarar desierto el presente proceso de selección, en los siguientes casos:

- No haya voluntad real de participación por ausencia de oferentes.
- No exista una oferta hábil para iniciar la audiencia.

La declaratoria de desierta se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el acto administrativo se notificará de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el cual admite recurso de reposición, al cual se le dará el trámite establecido en la norma mencionada.

2.6. Adjudicación del contrato.

La adjudicación se hará mediante resolución expedida por el Vicerrector Administrativo o quien haga sus veces y será notificada al **adquirente** o a su apoderado debidamente constituido, y comunicada a los demás **Oferentes** conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las normas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2.7. Incumplimiento del adquirente.

Si el **adquirente** no suscribe el contrato dentro del término previsto o no acredita el cumplimiento de los requisitos previos para su firma, deberá pagar a **UNIMAGDALENA** el 20% sobre el valor de la oferta presentada, suma esta que se entiende cancelada con cargo a los dineros previamente consignados por parte del **oferente**.

3. AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO UNIMAGDALENA dará inicio a la audiencia en la hora y fecha establecido en el Numeral 1.24, dando lectura de los oferentes que fueron habilitados para participar en la audiencia y cuáles son los bienes a licitar. Seguidamente se deberá verificar que los **oferentes** habilitados estén presentes en la audiencia, que se haya recibido su propuesta económica. El **oferente** podrá asistir mediante apoderado, al cual deberá presentar el poder respectivo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 13 de 22

Habiéndose verificado la asistencia y la entrega del (los) Sobre(s) N° 2 se procederá abrir(los) en orden en el cual fue (ron) presentado(s) y se dará lectura del valor de cada propuesta y el bien a que corresponda. En caso de que el valor ofertado sea inferior al valor mínimo de venta estipulada por **UNIMAGDALENA** para cada bien, dicho **oferente** no podrá participar en la audiencia y su propuesta será rechazada dentro de la audiencia, dejándose constancia de dicha situación.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se describirá todos los aspectos relevantes de misma, la cual también podrá ser filmada para todos los efectos probatorios a que haya lugar.

En caso de empate entre dos o más **oferentes**, si el **oferente** fuere una entidad pública, esta se preferirá para efectos de adjudicar los bienes a título de venta, si el empate se presenta entre dos o más entidades públicas o entre dos o más personas privadas, se les citará a ambas partes a una audiencia especial que se realizará al día siguiente, donde se les dará la oportunidad de presentar una nueva oferta con la finalidad de lograr un desempate.

Para efectos de la entrega de los bienes se aplicarán en lo pertinente las normas del código civil y código de comercio. Realizada la venta, los riesgos de la cosa corren por cuenta del **comprador**.

Si solo se presenta un **oferente** a la audiencia. En tal evento, se dará apertura a la oferta económica presentada por este y si la misma contempla un valor de compra igual o superior al mínimo de venta establecido por **UNIMAGDALENA**, se adjudicará el proceso de selección a dicho **oferente** por el valor de su oferta.

3.1. Audiencia para mejora de ofertas.

En caso de empate en las ofertas presentadas para un mismo bien, se llevará a cabo Audiencia para Mejora de Ofertas, la cual se realizará el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia pública inicial realizada de acuerdo al cronograma establecido con los oferentes que resultaron empatados.

La Audiencia de Mejora de Ofertas se llevará a cabo a la misma hora y en el mismo lugar de la audiencia pública Inicial para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado, con el fin que los oferentes mejoren sus ofertas inicialmente presentadas, en la misma se definirán el o los adjudicatarios, en todo caso la venta se hará al que mejor precio ofrezca para **UNIMAGDALENA**.

3.1.1. Margen mínimo de mejora de ofertas.

Se determina como margen de mejora mínimo el cinco por ciento (5%) sobre el valor de la propuesta presentada. En consecuencia, solo serán válidos los lances iguales o superiores a este margen. En caso de que los **oferentes** que se encuentren en condición de empate y no presenten nueva propuesta en las condiciones anteriores, se entiende que desisten de ella y se declarará desierta la convocatoria para el bien en disputa.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Requisitos de perfeccionamiento del contrato.

El contrato se perfecciona cuando se eleve a escrito y sea firmado por las partes. **El adquirente** deberá suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 14 de 22

4.2. Retiro de los bienes adquiridos.

Para el retiro de los bienes el **comprador** deberá acreditar previamente el pago total del valor del bien(es), y de los costos administrativos si los hubiese, de acuerdo al plazo fijado en el numeral 4.5. Forma de Pago.

El **comprador** deberá coordinar con **UNIMAGDALENA** la fecha de retiro en el lugar y bajo las condiciones señaladas. Es obligación del **comprador** retirar a su cargo y costo los bienes dentro de los plazos y condiciones fijadas. Es responsabilidad del **comprador** verificar que los bienes que se le entreguen correspondan a aquellos adquiridos en el proceso. Serán a cargo del **comprador**, todos los costos del retiro, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y gastos, que ocasione el desmontaje, remolque, carga y transporte del bien(s).

Es de responsabilidad exclusiva del **comprador** disponer y organizar toda la logística requerida para el retiro adecuado de los activos respetando la legislación vigente y las normas internas de seguridad establecidas por **UNIMAGDALENA**

El **comprador** al momento del retiro deberá dejar constancia escrita de la fecha y condiciones del retiro y/o de las razones que le puedan haber impedido realizar el retiro. Cualquier divergencia sobre las condiciones de los bienes, deberá ser informada por escrito a **UNIMAGDALENA** en el momento del retiro, el cual quedará suspendido y sujeto a la aclaración y respuesta de las eventuales dudas existentes. Luego del retiro del (los) bien(es) por parte del **adquirente**, éste no podrá alegar irregularidades o inconformidad alguna.

Al momento mismo del retiro de los bienes, el **comprador** deberá suprimir, a su cuenta y riesgo, cualquier identificación, marca o rasgo distintivo que los asocie con **UNIMAGDALENA**, salvo imposibilidad de retirarla sin detrimento del bien. Si el bien adquirido por el **comprador** no tiene Manifiesto de Importación o algún otro documento requerido para su retiro, transporte u operación, estos procesos se realizarán a cuenta y riesgo del **comprador**.

Los bienes sujetos a registro o que requieran de trámites de transferencia y/o cambio de propietario no serán entregados hasta tanto el **comprador** acredite haber realizado el trámite pertinente para lo cual contará con 15 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato. Si los bienes son retirados con posterioridad a la fecha programada no se garantiza la integridad y conservación de los bienes.

4.3. Cesión.

El **comprador** no podrá ceder en todo o en parte el contrato que se suscriba, salvo autorización expresa de **UNIMAGDALENA**, de igual manera, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que **UNIMAGDALENA** lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

4.4. Solución de controversias y cláusula compromisoria.

En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del presente contrato, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, la parte afectada quedará en libertad de acudir a la conciliación administrativa prejudicial ante el Procurador Judicial delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, conforme a la Ley.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 15 de 22

4.5. Forma de pago.

El **adquirente** cancelará, el valor total del bien(es) adjudicado(s) de contado y de conformidad con el precio fijado en el acto administrativo de adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de dicho acto. Una vez se realice el pago deberá presentar copia del documento de pago a **UNIMAGDALENA**, quien procederá a su verificación e informará la fecha en que deba suscribirse el contrato y los respectivos documentos de traspaso de la propiedad de los bienes.

Los gastos notariales, cargas impositivas y demás emolumentos a los que haya lugar correrán a cargo del **comprador**, quien deberá realizar las gestiones necesarias para que el cambio del titular de la propiedad del bien que se incluye en la venta quede registrado ante la secretaria o unidad de tránsito correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y **UNIMAGDALENA** proceda a realizar la entrega material de los bienes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se verifique el registro a nombre del **comprador**, previa verificación del pago total de los bienes.

Para el caso de los trámites del vehículo blindado el **comprador** deberá realizar además las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de obtener el aval de uso del blindaje del automotor, por lo que contará con un plazo de veinte días (20) días hábiles adicionales a los establecidos en el párrafo anterior.

ORIGINAL FIRMADO
UNIDAD GESTORA

ORIGINAL FIRMADO
GRUPO DE CONTRATACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
ORDENADOR DEL GASTO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 16 de 22

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891.780.111 - 8

Grupo de Contratación

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

BIEN N° _____

La presente tiene por objeto presentar oferta para la convocatoria de la referencia, de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la oferta adjunta.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad y/o poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. La firma que represento está autorizada para ejecutar el objeto establecido en los términos de referencia.
3. Esta oferta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento. De la misma manera en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRE EMPRESA (En caso de ser necesario)

(Aquí deberá indicarse el nombre completo de la persona que firmará el contrato).

4. Hemos estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluido sus adendas y aceptamos sus condiciones.
5. Hemos revisado detenidamente la oferta adjunta y declaramos que no contiene ningún error u omisión.
6. Que con la presentación de la oferta manifiesto(s) no estar impedidos para contratar, por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias y concordantes.
7. Hemos recibido la información oportuna y dentro de los términos previstos en los términos de referencia.
8. Que acepto (amos) la distribución de riesgos establecida por la Entidad.
9. Que declaro (amos) tener pleno conocimiento de las características, estado y condiciones de los vehículos para el cual se presenta oferta.
10. Con la suscripción del presente formulario acepto ser notificado de los actos administrativos que se expidan en la presente convocatoria a través del correo electrónico: _____, en caso de no poseer correo a la dirección aquí informada.
11. Igualmente mediante el presente escrito y en caso de resultar adjudicatario y no suscribir el contrato dentro de los términos establecidos y/o no cancelar el valor total del bien para el cual presente (amos) oferta, autorizo (amos) a la Universidad para que haga efectiva en carácter de sanción a su favor lo correspondiente al valor consignado previamente equivalente al 20% del valor mínimo de venta del bien o bienes para los cuales presente (amos) oferta.
12. Que el contenido de la oferta es válido por un término mínimo de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrega de ofertas.

Atentamente,

Firma del Oferente

Nombre y apellidos.

N° C.C. _____ expedida en _____

Dirección:

Teléfono:

Nit



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"

Página 17 de 22

**ANEXO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891.780.111 - 8

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad oferente) identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la presente CONVOCATORIA, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que es interés y expresa voluntad del oferente apoyar la acción de **UNIMAGDALENA**, para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de oferente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción.

En mi calidad de oferente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos **UNIMAGDALENA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi oferta.

* No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos de **UNIMAGDALENA** que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 18 de 22

E) En mi carácter de oferente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Se firma a los _____, días del mes de _____, del año 2019.

Firma del Oferente

Nombre y apellidos.

N° C.C. _____ expedida en _____

Dirección:

Teléfono:

Nit.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 19 de 22

**ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA**

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891.780.111 - 8

OBJETO: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre y apellido del oferente) identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal y/o a nombre propio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso del asunto, previamente habilitado, cordialmente me permito presentar oferta para la enajenación de (el) o (los) siguientes bienes de propiedad de UNIMAGDALENA ofrecido(s) en venta:

BIEN N°	VALOR OFERTADO

Así mismo declaro:

Que la presente oferta económica y el contrato que se llegare a celebrar solo comprometen al **suscrito**.

Que ninguna otra persona fuera del **suscrito** tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco el (las) características, estado y condiciones físicas de los bienes para los cuales he presentado la presente oferta económica.

Firma del Oferente

Nombre y apellidos.

N° C.C. _____ expedida en _____

Dirección:

Teléfono:

Nit.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 20 de 22

ANEXO N° 4

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El (los) suscrito (s) a saber _____ (nombre del oferente), mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con Cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, quien se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto bajo gravedad de juramento que los recursos económicos con los cuales presentaré mi oferta, corresponde a dineros lícitos producto de _____.

Atentamente,

Firma del Oferente
Nombre y apellidos.
N° C.C. _____ expedida en _____
Dirección:
Teléfono:
Nit.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 21 de 22

GUÍA DE REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Con el fin de coadyuvar en las actividades de coordinación y designación de comité evaluador y evaluación de ofertas en los Procedimientos GC-P01 y GC-P2, Procedimiento Convocatoria Pública y Procedimiento Convocatoria Privada, respectivamente, del Proceso de Gestión Contractual del Sistema de Gestión Integral de la Calidad; el Grupo de Gestión Documental ha definido la presente guía en la que se establecen los requisitos documentales mínimos con los que deben cumplir los oferentes al momento de presentar ofertas ante la Institución. De lo que se trata es de establecer un conjunto de condiciones y recomendaciones que permitan llevar a cabo un ágil proceso de recepción, revisión y evaluación de las ofertas, brindando todas las garantías de integridad documental tanto para los oferentes como para la Institución.

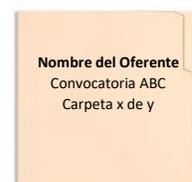
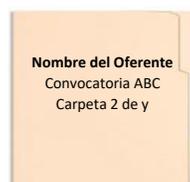
RECOMENDACIONES:

1. Presentar la oferta siguiendo las indicaciones contenidas en los términos de referencia.
2. Sólo incluir los índices, tablas de contenido o folios separadores que sean estrictamente necesarios. Estos folios no deben ser incluidos en la foliación.
3. Sólo incluir información legible. Las copias de originales (fotocopiado, digitalización, etc.) deben reproducirse con un adecuado nivel de contraste para lograr que sean legibles en su totalidad. Folios ilegibles, no serán tomados en cuenta en el proceso de evaluación de las ofertas.
4. Disponer la documentación en el orden solicitado en los términos de la convocatoria.
5. Presentar la oferta haciendo uso de carpetas de yute tamaño oficio (tantas como sean necesarias) y ganchos legajadores plásticos. En cada carpeta incorporar un máximo de 150 folios, alineados todos en el borde superior. Si hay documentos en pequeños formatos, es preferible introducirlos en su sobre de manila sellado adjunto a la oferta.
6. Evitar el uso de grapas, ganchos, clips y cualquier otro material metálico para agrupar la documentación.
7. Si hay documentos en grandes formatos (planos, mapas, etc.), evitar plegarlos. Se recomienda introducirlos en los contenedores apropiados (carpetas porta-planos, cilindros, etc.) debidamente sellados.
8. Foliar la documentación en estricto orden consecutivo en el extremo inferior derecho, preferiblemente con bolígrafo de tinta negra. Iniciar en el folio 1, anotando números legibles o haciendo uso de sellos numeradores en la cara recta del folio, así:



Se solicita foliar en el extremo inferior derecho para reservar el extremo superior derecho para la foliación que efectuará la Universidad del Magdalena. Foliar no es igual a paginar. La foliación se hace sólo por la cara recta del folio. La paginación se hace por ambas caras del folio.

9. Marcar cada carpeta con el nombre del proceso contractual definido en los términos de referencia, indicando su orden dentro de todo el contenido documental presentado, así:





TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”

Página 22 de 22

La foliación debe ser consecutiva independientemente de si hace uso de una o varias carpetas. De modo más explícito: si la carpeta 1 finaliza en el folio 150, la carpeta 2 iniciará en el folio 151 y así, sucesivamente.

10. Introducir la totalidad de documentos que constituyen la oferta en un contenedor apropiado para ésta. Los sobres de papel tienden a romperse por el peso de los documentos que conforman la oferta, lo cual pone en riesgo la confidencialidad e integridad de la información.

Se recomienda hacer uso de cajas de archivo, dependiendo del volumen de documentos:

Caja de archivo tipo legajo, tapa volcada



Caja de archivo tipo legajo, tapa tipo nevera



11. En cuanto a la presentación de información en dispositivos de almacenamiento, lo ideal es utilizar medios ópticos como CD y DVD de solo lectura. No se recomienda hacer uso de medios electrónicos como discos SSD, pendrives (USB), tarjetas de memoria, etc. De igual manera, en la medida en que sea posible, se recomienda que toda la información electrónica sea firmada digitalmente. Estos dispositivos serán verificados durante el cierre de la convocatoria para verificar la existencia documental de los mismos.
12. La Universidad, comprometida con la conservación del medio ambiente, solicita minimizar el papel utilizado para la presentación de las ofertas, efectuando impresión por ambas caras de los folios. Para tal fin, colocar en la cara recta del folio, a modo de pie de página, la leyenda “Documento impreso por ambas” para habilitar el contenido de la cara vuelta.

****Fin del documento****

ANEXOS.

- Anexo N° 1. Carta de Presentación de la Oferta.
- Anexo N° 2. Formato Compromiso Anticorrupción.
- Anexo N° 3. Formato de Oferta Económica.
- Anexo N° 4. Formato de Declaración Juramentada